MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY

"Construyendo juntos, camino al cincuentenario de la ciudad"
R.U.C. 800.139.61-5– Rogelio R. Benítez esq. "La Residenta"
☎(0674) 20097 – email: municipalidadoleary@gmail.com
Alto Paraná – Paraguay

INTENDENCIA MUNICIPAL

RESOLUCION IM Nº 171/2019

POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO AL OFERENTE ESTACION DE SERVIO PUMA, CON RUC Nº 436067-2, DEL SEÑOR MARIA DE RAMON GUMERCINDO RAMIREZ, CON C.I. Nº 436.067, QUE TIENE POR OBJETO "ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA LA MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY PARA EL EJERCICIO 2019", EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2019 - ID Nº 355364.-

Juan E. O'Leary, 23 de Enero de 2019

VISTO: El Informe de Evaluación y Recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas de fecha 22 de enero del 2019, y; -

CONSIDERANDO:

Que, dicho informe refiere que en ocasión al acto de apertura de sobres se presentó una sola firma cuya propuesta económica se reproduce a continuación: **ESTACION DE SERVICIO PUMA**, con la siguiente oferta económica: Lote I **Gs. 415.298.800** (guaraníes cuatrocientos quince millones, doscientos noventa y ocho mil, ochocientos); Lote II **Gs. 1.000.000** (guaraníes un millón).

Que, el Informe de Evaluación arguye que la única oferta recepcionada correspondiente al oferente **ESTACION DE SERVICIO PUMA** en su totalidad **CUMPLE** con los requerimientos básicos de carácter sustancial, pasando a someterse la propuesta arrimada a una revisión minuciosa del cumplimiento de los recaudos formales y capacidades exigidos en las bases concursales, de cuyo examen se desprende que el oferente se ajusta a los factores de Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Capacidad Técnica y Experiencia, con lo que se concluye que este oferente **CUMPLE** con todas las exigencias de las bases de la licitación, erigiéndose en la propuesta con todas las condiciones para la contratación, pasando a ser recomendado para dicho efecto ante la Máxima Autoridad de la Convocante.-

Que, la Intendencia Municipal considera que el Informe de Evaluación y Recomendación emanada del Comité de Evaluación de Ofertas se ajusta a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", y su DECRETO REGLAMENTARIO 21909/03, y a los criterios establecidos en las bases de la licitación, por lo que se adhiere al sentido de dicha recomendación, ratificando su contenido como parte integrante de la presente resolución.-

Que, el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" reza, en lo permitente: "... con base en el informe de evaluación la convocante adjudicara al participante que presenta la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación..."-

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY

"Construyendo juntos, camino al cincuentenario de la ciudad"
R.U.C. 800.139.61-5– Rogelio R. Benítez esq. "La Residenta"
☎(0674) 20097 – email: municipalidadoleary@gmail.com
Alto Paraná – Paraguay

INTENDENCIA MUNICIPAL

Que, el artículo 51 de la Ley Nº 3.966 "Orgánica Municipal" establece que son atribuciones del Intendente Municipal: "...j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o contratación Directa, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley..."-

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE JUAN E. O'LEARY, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES;

RESUELVE:

Art. 1º. **ADJUDICAR** el Contrato al oferente **ESTACION DE SERVICIO PUMA**, con RUC Nº 436067-2, del señor **RAMON GUMERCINDO RAMIREZ**, con C.I. Nº 436067, que tiene por objeto **"ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA LA MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY PARA EL EJERCICIO 2019"**, en el marco del Procedimiento de Licitación Concurso de Ofertas Nº 01/2019, ID Nº 355364, con una oferta económica en el Lote I de **Gs. 415.298.800** (guaraníes cuatrocientos quince millones, doscientos noventa y ocho mil, ochocientos), y en el Lote II de **Gs 1.000.000** (un millón).-

Art. 2º. **IMPUTAR** la presente adjudicación al rubro 360, FF: 01 "Recursos Propios"; 08 "Menores Recursos"; 011 Royalties; del Presupuesto General de la Municipal, para el ejercicio fiscal 2019, y dentro de los márgenes establecidos en el CDP emitido.

Art. 3º. **COMUNICAR** a la firma adjudicada en los términos previstos en la Ley Nº 2.051/03 y Decreto reglamentario Nº 21909/03; y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP); a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.-

SR. ELIAS PATIÑO RIVEROS
Secretario General

SR. FRANCISCO D. AMARILLA L.
Intendente Municipal